



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla  
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805  
Correo Electrónico: [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 3885005 ext 1094

Ref.

Proceso : VERBAL

Demandante: JOICE JULIETA CORONADO VEGA

Demandado: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Radicación : 0800131530052021 0016000.

Señora Juez, solicitan mediante memorial Adjunto a Tyba sustitución del poder otorgado al apoderado de la parte demandada. Sirvase proveer.

Barranquilla, mayo 11 de 2021

El Secretario,

Alfredo Peña Narváez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Mayo once (11) del año dos mil veinte y uno (2021).

De conformidad con el numeral 5 del artículo 75 del C. G. del P. el poder podrá sustituirse siempre que no esté prohibido expresamente. Este juzgado acepta la sustitución que del poder hace el Dr. DANIEL GERALDINO GARCIA a la Dra. LINDA LUCIA CARO ALVAREZ, y le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

MPR

Por anotación en estado	N°.80
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>14-05 -2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	